 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 1 de 9

1. **Objetivo**

Establecer la metodología para identificar, valorar, dar tratamiento y establecer controles para los posibles riesgos que representan posibles emergencias, amenazas u oportunidades asociados a las actividades de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, normativa legal vigente y partes interesadas.

2. **Alcance**

Aplica para todos los procesos y actividades que desarrolla la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, inicia con la identificación de los posibles riesgos ambientales, y finaliza con el establecimiento de controles para el tratamiento de los mismos.

3. **Responsables**

Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

4. **Definiciones**

Aspecto ambiental: Elemento resultante de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. (Secretaría de Ambiente, 2013. Instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales)


Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO 14001:2015)

Ecomapa: Es una herramienta sencilla y de fácil aplicación que permite hacer un inventario rápido de prácticas y problemas de múltiples variables por medio del uso de figuras. (ISO 14001:2015)

Efecto: Desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo. (ISO 14001:2015)

Incertidumbre: Es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información, relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su posibilidad. (ISO 14001:2015)

Parte Interesada o Stakeholders: Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad. (ISO 14001:2015)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 2 de 9

Requisitos legales ambientales: Son los requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir y que están relacionados con el sistema de gestión ambiental, asimismo estos pueden ser requisitos obligatorios, tales como las leyes y reglamentaciones aplicables, o de compromisos voluntarios, tales como las normas de organizaciones o de la industria, relaciones contractuales, códigos de buenas prácticas y acuerdos con grupos de la comunidad u organizaciones no gubernamentales. (ISO 14001:2015)

Riesgos y oportunidades: Son los efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades). (ISO 14001:2015)


SDA: Secretaría Distrital de Ambiente. Es la autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población; y como requisito indispensable para la conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad. (Secretaría Distrital de Ambiente)

5. Condiciones generales

Aplicación

Se conoce como riesgo ambiental al efecto que se causa sobre el medio ambiente, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos bien sea, por un fenómeno propio de la naturaleza o por la acción antrópica.

Los riesgos ambientales naturales se dan por fenómenos naturales que escapan del control humano, pero que provocan un gran daño en el área de influencia directa o indirecta donde ejerce sus actividades la entidad. Por otra parte, los riesgos ambientales antrópicos son aquellos provocados por la acción del ser humano, como consecuencia de sus acciones. Ej.: vertidos de aguas residuales o de agentes químicos, explosiones, incendios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 3 de 9

El objetivo de este instructivo es identificar estos riesgos para prevenir su ocurrencia y de esta forma garantizar la preservación del medio ambiente.

6. Desarrollo documento


A continuación, se presentan las instrucciones para el diligenciamiento de la matriz:

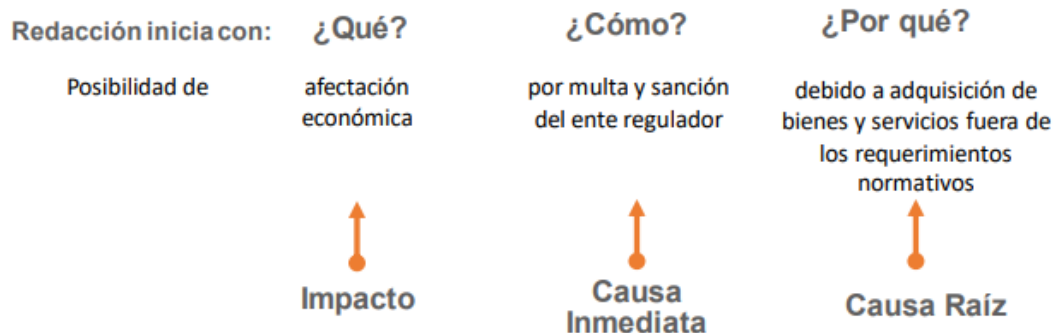
6.1 Describir el Riesgo

Tabla 1- Descripción del Riesgo

Descripción del Riesgo				
Proceso	Riesgo	Tipo	Causas	Consecuencias
<p>Incluir la actividad o el proceso de la Entidad, en el cual se evidencia un riesgo.</p>	<p>Redactar el riesgo, teniendo en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control. Ejemplo: errores en la cuantificación de residuos por fallas en el diligenciamiento de los formatos 2. No describir causas como riesgos Ejemplo: inadecuado funcionamiento de la báscula donde se realiza el pesaje de los residuos sólidos y peligrosos generados 3. No describir riesgos como la negación de un control. Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y peligrosos 4. No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales. Ejemplo: pérdida de formatos. 5. Tener en cuenta para la redacción del riesgo la imagen 1. 	<p>Riesgo Ambiental: Probabilidad de que ocurra un evento o catástrofe en el medio ambiente; bien sea, por un fenómeno propio de la naturaleza o por la acción del hombre que lo genere.</p>	<p>Corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo. Responder las preguntas ¿Cómo? o ¿Por qué?</p>	<p>Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la Entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.</p>

Elaboración tabla: SCRD. Adaptado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos Ambientales. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 4 de 9




Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Imagen 1: Redacción del riesgo

6.2 Evaluar el riesgo inherente

Tabla 2-Evaluación del Riesgo Inherente

Evaluación del Riesgo Inherente		
Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente
<p>Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado.</p> <p>Para tal fin se establece la siguiente escala para la definición de la probabilidad de ocurrencia del riesgo</p> <p>1: Muy Baja: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 1 veces por año</p> <p>2: Baja: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 12 veces por año</p>	<p>Son las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.</p> <p>Escoger del 1 al 5, siendo 1: leve y 5: catastrófico.</p> <p>1. Leve: Impacto que no afecte la salud humana Afectación leve al medio ambiente sin consecuencias a los recursos naturales No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas.</p> <p>2. Menor: Impacto que afecte levemente la salud humana Afectación leve a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de partes interesadas, que implican investigaciones internas disciplinarias.</p> <p>3. Moderado: Impacto que afecte moderadamente la salud humana Afectación moderada a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. Reclamaciones o quejas de partes interesadas que podrían implicar una denuncia ante los entes</p>	<p>Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad</p>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 5 de 9

<p>3: Media: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 12 a 50 veces por año</p> <p>4: Alta: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 51 veces al año y máximo 80 veces por año.</p> <p>5: Muy Alta: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 80 veces por año</p>	<p>reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</p> <p>4. Mayor: Impacto que afecte mayormente la salud humana Afectación considerable a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</p> <p>5. Catastrófico: Impacto que afecte gravemente la salud humana Afectación grave a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador</p>	
--	--	--

Elaboración tabla: SCRD. Adaptado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos Ambientales. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá.

6.3 Diseñar el control del riesgo

Tabla 3- Control del Riesgo

Control del riesgo			
Controles Operacionales	Responsable del Control	Periodicidad	Evidencia
Definir la o las medidas(s) que permite(n) reducir o mitigar un riesgo	Definir la dependencia de la Entidad, quien asumirá la ejecución del control	Seleccionar el periodo que considere adecuado para ejecutar el control, (diario, mensual, trimestral, anual, etc.)	Definir e incluir la evidencia que soportará la ejecución del control


Elaboración tabla: SCRD. Adaptado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos Ambientales. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá.



6.4 Analizar y Evaluar el Control

Tabla 4-Análisis y Evaluación del Diseño del Control

Análisis y Evaluación del Diseño del Control									
Tipo de control	Asignación de responsabilidades	Segregación y autoridad del responsable	Periodicidad	Propósito	Cómo se realiza la actividad de control	Qué pasa con las observaciones y desviaciones	Evidencia de la ejecución del control	Total	Resultado
<p>Preventivo: Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Detectivo: Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.</p> <p>Correctivo:</p>	<p>¿Está asignada una persona o dependencia para ejecutar el control?</p> <p>Asignado 15 puntos No asignado 0 puntos</p>	<p>Esta persona o dependencia, debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y sus responsabilidades deben ser adecuadamente segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos, para reducir así el riesgo de error o de actuaciones irregulares o fraudulentas.</p> <p>Adecuado 15 puntos Inadecuado 0 puntos</p>	<p>El control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.) y su ejecución debe ser consistente y oportuna para la mitigación del riesgo</p> <p>Oportuno 15 puntos Inoportuno 0 puntos</p>	<p>El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución.</p> <p>Prevenir 15 puntos Corregir 0 puntos</p>	<p>El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo</p> <p>Confiable 15 puntos No confiable 0 puntos</p>	<p>Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación o si es un control que detecta una posible materialización de un riesgo, deberían gestionarse de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas u observaciones.</p> <p>Se investigan y se resuelven</p>	<p>El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero</p> <p>Completa 10 puntos Incompleta 0 puntos</p>	<p>Sumatoria de los puntos en cada ítem mencionado en la presente sección</p>	<p>Sumatoria de los puntos en cada ítem mencionado en la presente sección, con el fin de determinar si el control es Fuerte, Moderado o Débil.</p> <p>Fuerte: El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.</p> <p>Moderado: El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.</p> <p>Débil*: El control no se ejecuta por parte del responsable.</p> <p>*En caso de arrojar un resultado débil, se</p>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 7 de 9

Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo.						oportunamente 15 puntos No se investigan o resuelven oportunamente 0 puntos		debe realizar un reevaluación y fortalecimiento de(l) los control(es), teniendo en cuenta que puede ser una alerta de que el mismo no está funcionando.
---	--	--	--	--	--	--	--	---


Elaboración tabla: SCRD. Adaptado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos Ambientales. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá.

6.5 Evaluar la solidez del control

Tabla 5-Solidez del control

Solidez del control	
Disminuye probabilidad	Disminuye Impacto
Se debe seleccionar directamente, si el control disminuye la probabilidad, de lo contrario seleccionar no disminuye. En caso de requerir aclaración sobre la definición de probabilidad, favor dirigirse al ítem 6.2.	Se debe seleccionar directamente, si el control disminuye el impacto, de lo contrario seleccionar no disminuye. En caso de requerir aclaración sobre la definición de impacto favor dirigirse a la al ítem 6.2.


Elaboración tabla: SCRD. Adaptado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos Ambientales. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
		Fecha: 27/02/2024
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Versión: 1
		Página 8 de 9

6.6 Calificar el Riesgo residual

Tabla 6-Nueva Calificación del riesgo residual

Nueva Calificación del riesgo residual		
Probabilidad	Impacto	Riesgo residual
<p>Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad para el cálculo del riesgo residual se realizará teniendo en cuenta la aplicación del control establecido</p> <p>Para tal fin se establece la siguiente escala para la definición de la probabilidad de ocurrencia del riesgo residual</p> <p>1: Muy Baja: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 1 vez por año</p> <p>2: Baja: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 12 veces por año</p> <p>3: Media: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 12 a 50 veces por año</p> <p>4: Alta: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 51 veces al año y máximo 80 veces por año.</p> <p>5: Muy Alta: La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 80 veces por año</p>	<p>Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su impacto para el cálculo del riesgo residual se realizará teniendo en cuenta la aplicación del control establecido</p> <p>1. Leve: Impacto que no afecte la salud humana Afectación leve al medio ambiente sin consecuencias a los recursos naturales No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas.</p> <p>2. Menor: Impacto que afecte levemente la salud humana Afectación leve a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de partes interesadas, que implican investigaciones internas disciplinarias.</p> <p>3. Moderado: Impacto que afecte moderadamente la salud humana Afectación moderada a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. Reclamaciones o quejas de partes interesadas que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</p> <p>4. Mayor: Impacto que afecte mayormente la salud humana Afectación considerable a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</p>	<p>Esta celda, se encuentra formulada, para que se pueda identificar en el mapa de calor la zona de riesgo, basados en las celdas anteriormente relacionadas (probabilidad e impacto), luego de aplicar los controles</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PR-07-IT-02
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Fecha: 27/02/2024
		Versión: 1
		Página 9 de 9

	5. Catastrófico: Impacto que afecte gravemente la salud humana Afectación grave a los recursos naturales Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	
--	---	--

Elaboración tabla: SCRD. Adaptado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos Ambientales. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá.

7. Documentos asociados

Matriz de Riesgos Ambientales.

8. Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos. Anexo Radicado Orfeo 20247100056273 Fecha 14/02/2024

9. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: - Jason Fernando Bolívar Silva - José Raúl Otalora - Johanna Yamile Rodríguez Diaz	NOMBRE: Jenny Fabiola Páez Vargas	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: - Profesional Universitario 07 – Referente PIGA - Coordinadora grupo interno de servicios administrativos.	CARGO: Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

El Documento 20247100056273 fue firmado electrónicamente por:	
Nelson Javier Velandia Castro	Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-02-2024 12:20:47
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-02-2024 18:34:01
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52855169, fabiola.paez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-02-2024 16:34:03
Johanna Yamile Rodríguez Díaz	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 1032393520, johanna.rodriguez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-02-2024 10:50:14
Jason Fernando Bolívar Silva	Profesional universitario. Referente PIGA, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 1022336835, jason.bolivar@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-02-2024 10:28:41
José Raúl Otálora Rincón	Profesional Universitario Código 219 Grado 01, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 79575765, jose.otalora@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-02-2024 10:26:24
 e806a5366d4a53edfc92cbc6fc59811b3800fffc6d6d27336975fd67c17d7482 Codigo de Verificación CV: 21a43	